

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****12562***Judici immediat sobre delictes lleus n° 54/2016*

DÑA. RAQUEL NOCEDA BERMEJO LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por Delitos Leves que se sigue por AMENAZAS, en el que intervienen como denunciante Elisabed Alvarez Clemente y Yurena Saida Rodríguez, se ha dictado la sentencia n° 278/16 en fecha 19/09/16, que en su FALLO dice:

“ FALLO

Que debo condenar y condeno a DON JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ CABANA como autor responsable de un delito leve de amenazas del art 171.7, a la pena mínima de 30 días multa, con cuota diaria mínima de 6 euros y una responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente.

Se dejan sin efecto las medidas cautelares de alejamiento y prohibición de comunicación, acordadas por auto de esta causa del fecha 7 de septiembre de 2016

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación por escrito en este juzgado par ante la Ilma Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DIAS desde la notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a las denunciante Elisabed Alvarez Clemente y Yurena Saida Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

En IBIZA/EIVISSA a 3 de noviembre de 2016.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

